	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 - 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor Elmer Ramos
luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el
requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS –
con No. 640942021


EL SUSCRITO ELIZABETH FUENTES MURILLO
Subdirectora Local para la Integración Social

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta X
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta
3. La dirección no existe
4. El destinatario es desconocido
5. No hay quien reciba la comunicación
6. Cambio de domicilio
7. Otro

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. 640942021

	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 - 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 10 de 05 del 2021 a las 8:00 am.

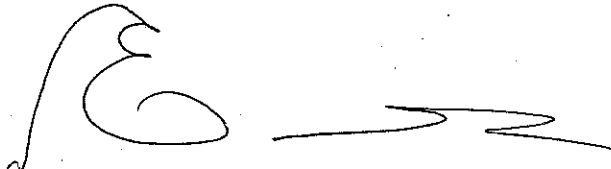


ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Local para la Integración Social

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 14 de 05 del 2021 a las 4:30 pm.



ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Local para la Integración Social

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 Q. 95 A. 55
Atención al usuario: (57) 1 4722000 - 01 8000 111 200 - servicioalcliente@472.com.co
Mistic Ram Mensajería Expressa

Destinatario

Nombre/Razón Social: Elmer Ramos Buenaventura
Dirección: MZ 27 LOTE 7 VERBENAL SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110311408
Fecha admisión: 16/04/2021 11:22:48

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital De Integracion Social
Cra 7 No. 32 - 12 piso 17 y 19
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110311408
Envío: Y6Z70974843C0

1111
000

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mistic Ram Mensajería Expressa

POSTEXPRESS

Centro Operativo : UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 16/04/2021 11:22:48

Orden de servicio: 14191111



YG270974843C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital De Integracion Social
Dirección:Cra 7 No. 32 - 12 piso 17 y 19 NIT/C.C/IT.L:899999061
Referencia:S2021028869 Teléfono:327 9797 Código Postal:110311408
Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111757

Nombre/ Razón Social: Elmer Ramos Buenaventura
Dirección:MZ 27 LOTE 7 VERBENAL SUR
Tel: Código Postal: Código Operativo:1111000
Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C.

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$3.100
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$3.100

Dice Contener:
Fyl Para Datos
Observaciones del cliente :SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input checked="" type="checkbox"/> D Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora: *10:36*

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor: **ALBERTO CELY**
C.C.

Gestión de entrega: **79667375**
 1er dd/mm/aaaa



11117571111000YG270974843C0

17 ABR 2021

UAC.CENTRO 1111
CENTRO 757

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagona 25 G # 50 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.

Este es un documento que forma parte del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. Ingrese sus datos personales para probar el entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co



Cod:12330

Bogotá D. C 31 Marzo de 2021

Señor:
ELMER RAMOS BUENAVENTURA
Cédula 6008954
MZ 27 LOTE 7 VERBENAL SUR
Paraiso
Teléfono:3209723145
molinabritney30@gmail.com
Ciudad

Asunto: DP 714 Respuesta
RAD.640942021 de 2021

Cordial saludo,Ramos Buenaventura

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input checked="" type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre de Distribuidor: ALBERTO CELIS		Nombre del distribuidor:	
C.C. 79667375	Centro de Distribución:	C.C.	Centro de Distribución:
Observaciones:	Observaciones:		

En atención a la solicitud allegada a la Secretaría Distrital de Integración Social , Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy, por el Sistema En atención a la solicitud allegada a la Secretaría Distrital de Integración Social de quejas y Soluciones, bajo el radicado del asunto mediante el cual manifiesta "(...) SOLICITO INCRIBIRME A LAS AYUDAS DEL GOBIERNO Y DISTRITO CON RELACION A LA EMERGENCIA SANITARIA". (...) Me permito dar respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, como sigue:

L a Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, en desarrollo de su misión institucional lidera, de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y local. En este contexto, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad, corresponsabilidad y cogestión.

Teniendo en cuenta la situación de salud pública que se está presentando a nivel nacional la Entidad, conforme a su misionalidad y objeto, consignado en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007, y en concordancia con las disposiciones del Decreto 087 del 16 de marzo del presente "por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID -19 en Bogotá D.C", la Resolución No. 0654 del 20 de marzo de 2020, el Decreto del Gobierno Nacional 457 del 22 de marzo de 2020 y lo previsto en el Decreto 093 de 2020, está adecuando los servicios ofertados, para atender la emergencia sanitaria conocida, así como las necesidades que se le deben satisfacer a la población más vulnerable de Bogotá.

Cabe aclarar que la vinculación a servicios sociales que presta la Secretaría Distrital de Integración Social está sujeta al estricto cumplimiento de los criterios establecidos en la Resolución 825 del 14 de junio de 2018 "Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social". Así como también a la disponibilidad de cupos y de recursos, lo que garantiza que los servicios sean destinados a las personas que más lo necesitan conforme a la misionalidad y objeto a cargo de la Entidad.

En este sentido, y entendiendo que la emergencia actual, debido a su magnitud, requiere además de mecanismos excepcionales para su contención, mitigación y superación, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. expidió el Decreto 093 de 2020, mediante el cual creó el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, como un mecanismo de redistribución y contingencia, para la población durante el periodo de emergencia, específicamente en sus artículos 1 y 2 dispuso:

1. La posibilidad de transformar los servicios sociales presenciales del Distrito dirigidos a la población pobre y vulnerable, en transferencias.
2. La creación del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa para la contingencia social de la población pobre y vulnerable.



vulnerable residente en la ciudad de Bogotá D.C.

Bogotá Solidaria en Casa es el sistema que entregará apoyos monetarios y en especie a 350.000 hogares en situación de pobreza monetaria, con trabajos no formales o inactivos, por el tiempo que dure el aislamiento; la meta es ampliar esa ayuda temporal a otras 150.000 familias vulnerables para llegar a un total de 500 mil familias pobres y vulnerables que necesitan un sustento básico, para pasar la cuarentena en casa, de la mano de las medidas anunciadas por el gobierno nacional y el esquema de donaciones privadas.

La focalización para la identificación de hogares pobres y vulnerables que recibirán transferencias del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, se realiza a partir de la base de datos maestra del Departamento Nacional de Planeación, que reúne información de SISBEN III y SISBEN IV, e incluye la identificación de los beneficiarios de Familias en Acción, Más Familias en Acción, Jóvenes en Acción y Colombia Mayor, de modo que no se dupliquen los hogares beneficiarios.

De igual manera, se cruzará la información con el Censo Poblacional de 2018 y con las bases de datos de focalización con las que ya contaba el Distrito para identificar posibles hogares faltantes. Además, se identificará, a través de cartografía social y otras fuentes especializadas, a la población en condición de pobreza no registrada en bases de datos oficiales. Adicionalmente, se está cruzando la información con los 97 barrios que están incluidos en el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo y los 100 colegios y barrios más pobres identificados por la Secretaría Distrital de Educación.

A continuación informamos como se consolida el Sistema de Entrega Bogotá Solidaria en Casa, mediante el cual se han dispuesto 3 canales de atención para llegar a la población pobre y vulnerable en el Distrito Capital:

1. Transferencias monetarias, mediante operadores bancarios con mecanismos para dispersión de pagos a través de teléfonos celulares (sencillos y también teléfonos inteligentes). Se utilizarán cuentas de bajo monto, monederos electrónicos o giros para entregar los recursos a la población, que podrá retirar esos recursos y usarlos.
2. Bonos canjeables, se distribuirán tarjetas a la población con las que podrán hacer retiros o hacer las compras que el hogar necesite.
3. Subsidios en especie, se hará entrega de las ayudas directamente a la población, con énfasis en aquellos hogares que por sus condiciones de vida o ubicación geográfica no pueden acceder a los dos canales anteriores.

Los beneficiarios de este sistema de apoyos monetarios y en especie serán identificados utilizando metodologías indicadas y criterios de georreferenciación. Es preciso indicar que en estos momentos la tercera línea de este Sistema Subsidios en especie, se encuentra llegando a los diferentes territorios de la Localidad, los cuales reitero fueron identificados con los criterios de focalización anteriormente mencionados y adicionalmente bajo los criterios de identificación establecidos por el cerco epidemiológico para la Localidad por ocasión del COVID-19. Adicional informamos que la entrega de los apoyos en especie se realiza a los ciudadanos directamente en casa.

Atendiendo a su solicitud el equipo de profesionales del Proyecto 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá" se encuentra verificando base de datos Información y Registro de Beneficiarios –SIRBE-, (Única fuente de información de la Secretaría Distrital de Integración Social. Teniendo en cuenta que el Departamento Nacional de Planeación "DNP", implemento una nueva forma de clasificación del Sisben en el cual se ordena la población por grupos, es decir por letras, y se elimina la clasificación por puntaje, la Secretaría de Integración Social se encuentra realizando los respectivos ajustes, a la Resolución interna 0825 de 2018, para definir los nuevos criterios de focalización de acuerdo a esta nueva clasificación del SISBEN IV.

Por lo anterior, y una vez se cuente con ello, un profesional del Proyecto 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá", se contactará con usted, a efectos de indicarle cómo se surtirá el proceso de focalización y solicitud del servicio.

Finalmente Es importante precisar que el sisben se encuentra en un periodo de Actualización en su metodología en la que se desarrolló una clasificación cuyo resultado **no es un índice cuantitativo**. Esto significa que **ya no existirá un puntaje de 0 a 100** sino una nueva clasificación que ordena la población **por grupos**, por lo anterior si no se encuentra registrado en la nueva encuesta SISBEN IV, para solicitarla acérquese a un punto SISBEN en la red CADE con fotocopia de su documento de identidad y de los demás integrantes del hogar, como también un recibo reciente del servicio público domiciliario de su residencia. Puede consultar si ya se encuentra clasificado en la nueva metodología SISBEN IV en el siguiente LINK: https://reportes.sisben.gov.co/dnp_sisbenconsulta/dnp_sisben_consulta.aspx

Reiteramos que los servicios sociales de la Secretaría de Integración Social y del Sistema Bogotá Solidaria en Casa no





tienen ningún costo y no requiere de inscripción; así como también busca preservar la vida y el cuidado, garantizando las condiciones de vida a las poblaciones que con mayor adversidad enfrentan la emergencia epidemiológica en el Distrito.

Finalmente, en el siguiente link puede consultar si usted o algún integrante de su núcleo familiar ha recibido beneficio de transferencia monetaria <https://bogotasolidariaencasa.gov.co/> y en caso de no ser beneficiada puede registrar sus datos para poder acceder a los apoyos dispuestos por la Alcaldía en el marco de la emergencia Link https://bogota.gov.co/bogota-cuidadora/necesito_apoyo.html

De esta manera espero haber dado respuesta de fondo a la presente solicitud, dentro de los términos y competencias establecidos por la ley y manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ELIZABETH FUENTES MURILLO
Subdirectora Local para la Integración Social Kennedy
Secretaría Distrital de Integración Social

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al enlace lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Proyectó: Ana Isabel Medellín Rozo profesional Proyecto 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá"
Revisó: Sandra Milena Corba Muñoz Profesional proyecto 7749 "territorios cuidadores"
Revisó: Felipe Ramirez Rangel – Profesional Proyecto 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá"
Revisó: Nidia Constanza Acero– Abogada OAJ -Subdirección Local para la Integración Social Kennedy"



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2021028869

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20210331-104229-3df9f6-31468837

Creación: 2021-03-31 10:42:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-04-05 08:31:56

Escanee el código
para verificación

Firma: GRUPO 4

ELIZABETH FUENTES MURILLO

51731806

efuentesm@sdis.gov.co

SUBDIRECTORA

SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY

Revisión: GRUPO 3

HERNÁN FELIPE RAMÍREZ RANGEL

80191052

hramirezr@sdis.gov.co

Referente Local proyecto 7745 Kennedy

Secretaria de Integración Social

Revisión: GRUPO 2

SANDRA MILENA CORBA MUÑOZ

52820943

SCorba@sdis.gov.co

INSTRUCTOR 313-05

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: GRUPO 1

Ana Isabel Medellín Rozo

51571344

amedellin@sdis.gov.co

Profesional 219-09

SDIS

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2021028869			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20210331-104229-3df9f6-31468837		Creación:2021-03-31 10:42:29	
Estado:Finalizado		Finalización:2021-04-05 08:31:56	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Ana Isabel Medellín Roza amedellin@sdis.gov.co Profesional 219-09 SDIS	Aprobado	Env.: 2021-03-31 10:42:29 Lec.: 2021-03-31 10:48:01 Res.: 2021-03-31 10:48:05 IP Res.: 181.53.13.134
Revisión	SANDRA MILENA CORBA MUÑOZ SCorba@sdis.gov.co INSTRUCTOR 313-05 SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-03-31 10:48:05 Lec.: 2021-03-31 10:54:07 Res.: 2021-03-31 10:54:12 IP Res.: 181.61.241.200
Revisión	HERNAN FELIPE RAMIREZ RANGEL hramirezr@sdis.gov.co Referente Local proyecto 7745 Kennedy Secretaria de Integracion Social	Aprobado	Env.: 2021-03-31 10:54:12 Lec.: 2021-04-03 12:06:33 Res.: 2021-04-03 12:06:55 IP Res.: 191.156.157.47
Firma	ELIZABETH FUENTES MURILLO efuentesm@sdis.gov.co SUBDIRECTORA SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY	Aprobado	Env.: 2021-04-03 12:06:55 Lec.: 2021-04-05 08:31:14 Res.: 2021-04-05 08:31:56 IP Res.: 190.27.214.3

